



Municipalidad de Pococí
Control Maquinaria Servicios Generales
Teléfono: 2713-65-60 ext. 147
maquinario@municipococi.go.cr/



Guápiles, 03 de octubre de 2022
CMSG-506-2022

Lic. Ronald Quiros
Compras publicas
Municipalidad de Pococí

Asunto: Compra directa de combustible

Estimado compañero:

Se solicita que se realice un contrato por la compra directa combustible para el departamento de Administración, para ser utilizado en los vehículos los cuales tienen como función la supervisión e inspección de las obras municipales del cantón de Pococí. Este contrato se solicita realizar con Petróleos Delta Costa Rica S.A. Cedula 3-101-028782, ubicada en el distrito de Guápiles, costado Oeste de las oficinas de Municipalidad de Pococí, en acatamiento a la Ley de Contratación Administrativa No. 7794, en su Artículo 2 inciso d y el Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa No. 33411, en su Artículo 139 inciso n. se indica.

"Artículo 2. Excepciones.

Se excluyen de los procedimientos de concursos establecidos en esta Ley las siguientes actividades:



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: [@MunicipalidadDePococi](https://www.facebook.com/MunicipalidadDePococi)

d) La actividad de contratación que, por su naturaleza o las circunstancias concurrentes, no pueda ser sometida a concurso público o no convenga someterla, sea porque solo existe un único proveedor, por razones especiales de seguridad o por otras igualmente calificadas de acuerdo con el Reglamento de esta Ley.”

“Artículo 139. Objetos de naturaleza o circunstancia concurrente incompatibles con el concurso.

La Administración, podrá contratar de forma directa los siguientes bienes o servicios que, por su naturaleza o circunstancias concurrentes, no puede o no conviene adquirirse por medio de un concurso, así como los que habilite la Contraloría General de la Republica:

n) Combustible: La compra de combustible en las estaciones de servicio.”

Es necesario esta contratación, ya que por la ubicación de este servicentro es el más conveniente para este Gobierno local, siendo el lugar más cercano del Plantel Municipal, con una distancia de 3.6 kilómetros, lugar donde pernocta la maquinaria, siendo la estación de servicio mejor ubicada.

El contrato se realizará por lo siguiente.

Código presupuestario	Monto
01.01.30.02.01.01	₡7.000.000.00
Total	₡7.000.000.00

A. Consideraciones del contrato.

- 1) Se podrá abastecer también del combustible a la maquinaria pesada Municipal únicamente para el mantenimiento de caminos codificados en lastre o asfalto, previa autorización por escrito de parte de este departamento o del señor(a) Alcalde(sa).
- 2) Será responsabilidad del proveedor de combustibles llevar el control del gasto en cuentas separadas para esta contratación. No se podrá suministrar combustible o lubricantes de este contrato a ningún vehículo que no pertenezca a la maquinaria indicada.
- 3) Es responsabilidad del contratista llevar los controles contables adecuados para no superar el monto contratado en retiros, y deberá en dicho momento dar

acuse a la Municipalidad del estado del contrato y no abastecer más los equipos hasta que se renueve el contrato.

- 4) La Municipalidad de Pococi podrá solicitar en cualquier momento el detalle de las cuentas para este contrato al proveedor adjudicado, debiendo el proveedor enviar en no más de tres días el detalle de la compra realizada hasta el momento.
- 5) La gasolina, a suministrar deben ser de la mejor calidad existente en el mercado, según los reglamentos nacionales de calidad de combustibles vigentes.
- 6) Se utilizará una boleta de solicitud para tramitar el abastecimiento de combustibles o lubricantes y únicamente se podrá suministrar si la unidad lleva su debida boleta, si se realiza el suministro sin la debida boleta esta unidad no se hará responsable del pago respectivo.
- 7) Para tramitar los pagos de facturas, el proveedor debe llevar las facturas cada semana a esta oficina, se permitirá un máximo de tres semanas anteriores, por lo tanto, cuando se tramite una factura con más de 3 semanas de dispensada no se realizará el pago de esta.
- 8) La Municipalidad de Pococi no se hace responsable de pagar facturas si el contrato se encuentra agotado y el proveedor continúa abasteciendo a las unidades municipales, a menos que se envíe una solicitud por escrito de parte del Coordinador de Control Maquinaria y servicios generales.

9) Los siguientes son las unidades que se abastecerán de combustibles:

SM 6938	SM3931	SM3932
SM 5675	SM 5676	SM 5679
SM 6820	SM 6831	SM 6849
SM 3701	SM 4101	SM 4112
SM 6819	SM 6822	SM 6832
SM 6835	SM 6840	SM 6847
SM 6855	SM 6658	SM 6904

El contratista deberá mantener los precios ofertados o variarlos de acuerdo con el ajuste de precios a nivel nacional dados por la entidad reguladora competente.

Se despide,

Mario Bolaños Martínez
Control maquinaria y servicios generales
Municipalidad de Pococí